



Lanús, 23 de noviembre de 2022.

**DECRETO N° 4.808.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - los Decretos Municipales Nros. 1.989/19 Y 4.421/19; el expediente N° D-4060-106/19; y

**CONSIDERANDO**

Que, por Decreto N° 1.989/19, se adjudicó la obra “PUESTA EN VALOR HALL ACCESO PALACIO MUNICIPAL” a ejecutarse en el Palacio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.527.927,38), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, tramitada por expediente N° D-4060-106/19;

Que, por Decreto N° 4.421/19, se convalidó la incorporación de los nuevos ítems de la obra, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 477.045,46) y la incorporación de Demásias por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS, CON UN CENTAVO (\$ 12.616,01) y la realización de los trabajos adicionales;

Que, con fecha 31 de enero del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Provisoria de la obra Básica y su Ampliación;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 27 de febrero del mismo año, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y su Ampliación, en razón de ajustarse a lo determinado en el artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares Obras Públicas;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas la Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y la Ampliación de la obra “PUESTA EN VALOR HALL ACCESO PALACIO MUNICIPAL”, ubicada en el Palacio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, ejecutada por la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., labrada con fecha 31 de enero del año 2020, por disposición del expediente N° D-4060-106/19.

**Artículo 2º:** Por la Dirección de Contaduría General, y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano notifíquese a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., con la intervención de la Dirección Contaduría General, pase a la Dirección General de Tesorería a sus efectos y a la Dirección General de Patrimonio para lo propio; cumplido, remítase fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

